

## RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para limpiar y desmalezar el zanjón “de la Muerte” a cielo abierto, ubicado en Avenida Aristóbulo del Valle, en el tramo comprendido entre calle Gral. Quiroga hasta A. Storni, a fin de reducir riesgos hídricos.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: De forma.

Ciudad de Santa Fe, julio de 2026.

## FUNDAMENTOS

Concejales:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de limpieza y desmalezado del "Zanjón de la Muerte", ubicado sobre Avenida Aristóbulo del Valle, en el tramo comprendido entre calle General Quiroga y Avenida Storni.

Este canal constituye una infraestructura hídrica de carácter estratégico para el sistema de drenaje del norte de la ciudad de Santa Fe. A través de él se evacúan los excedentes de agua de lluvia provenientes de numerosos barrios, permitiendo su conducción hacia los reservorios y sistemas de bombeo vinculados al Río Salado. Su correcto funcionamiento resulta indispensable para reducir el riesgo de anegamientos e inundaciones durante los episodios de precipitaciones intensas.

La presencia de residuos y malezas en el zanjón reduce la capacidad de escurrimiento del canal, dificultando la rápida evacuación de los excedentes pluviales cuando se producen lluvias de gran intensidad.

La necesidad de intervenir adquiere especial relevancia ante los pronósticos que anuncian la llegada del Fenómeno climático del Niño, el cual suele generar precipitaciones superiores a los valores habituales en nuestra región. Frente a este escenario, es imprescindible adoptar medidas preventivas que permitan garantizar el normal funcionamiento de la infraestructura de drenaje y disminuir el riesgo de desbordes e inundaciones.

Mantener en condiciones este canal protege a los vecinos de los siguientes barrios Nueva Santa Fe, Rene Favalaro, Altos del Valle, Las Delicias, Peñaloza Norte, La Esmeralda y Nueva Pompeya; quienes se ven seriamente afectados cuando el sistema de desagües pierde capacidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

**Lic. Ana Cantiani**

**Bloque La Libertad Avanza**